



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000736-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al colegio público de Gomezserracín (Segovia), perteneciente al CRA "El Carracillo", de un cuarto maestro o maestra de manera urgente, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

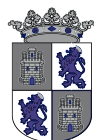
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio Iglesias Herrera, José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Fernando Pablos Romo y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Gomezserracín es un municipio de la provincia de Segovia con 675 habitantes según el padrón municipal. El centro educativo pertenece al C. R. A. "El Carracillo", cuya cabecera está en Sanchonuño. El centro está formado por dos edificios separados unos 50 metros entre sí, y cuenta con 40 alumnos matriculados. Un número elevado, teniendo



en cuenta su población total. La razón fundamental de esto es que un 26,7 % de su población son inmigrantes. Esto se debe a la actividad hortofrutícola de la zona, que hace que cada año atraiga a más población en busca de trabajo.

Cada uno de los dos edificios con los que cuenta el colegio tiene tres aulas, en total seis. En uno de ellos hay dos clases ocupadas y en el otro, una. Las aulas, dos de ellas miden unos 30 m² y la otra 50 m². El alumnado se divide de la siguiente manera:

1.º, 2.º y 3.º de Educación Infantil, en total 16 niños y niñas.

1.º, 2.º y 3.º de Educación Primaria, en total 8 niños y niñas.

4.º, 5.º y 6.º de Educación Primaria, 16 niños y niñas.

En estos momentos con 40 alumnos, el colegio cumple la ratio que marca la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, según marca su artículo 2. hasta 45 alumnos le corresponden 3 maestros. No obstante, establece que en las unidades en las que se escolaricen siete o más niveles educativos habrá flexibilidad en el establecimiento de estas unidades, en la franja de 1 a 4. En el caso de Gomezserracín cuenta con 9 niveles, y dadas las características del centro, sería necesario que se incluyera un cuarto maestro. Por dos motivos fundamentales, el primero, hay un número considerable de alumnos que necesitan un mayor refuerzo y atención, y en segundo lugar, las dimensiones, el aula de Infantil es pequeño para el número de niños, pero especialmente el aula de 4.º, 5.º y 6.º, que no cumple el protocolo que establecen la distancia de 1,5 metros entre alumno y alumno. Eso, teniendo en cuenta el número actual de alumnos. La experiencia dice que el número de escolares fluctúa durante el curso debido a la situación socioeconómica de la zona. En el curso pasado estaban matriculados 46 alumnos al inicio de curso, llegando a 50 escolarizados.

Además, esto obligará a que se imparta en el mismo aula, con dos profesores distintos, Religión y Valores, algo totalmente improcedente. Por tanto, es necesario el cuarto maestro, ya que, en esta ocasión, la pandemia agrava la situación e impide el buen funcionamiento y desarrollo de la clase y hace imposible incluso cumplir la distancia social en una de las aulas.

Las madres y padres han enviado escritos a la Dirección Provincial de Educación de Segovia y a la Consejería de Educación solicitando que se les conceda un maestro más, como tenían hasta ahora, ya que las condiciones actuales así lo requieren; y de momento no han recibido respuesta. Las familias proponen la siguiente distribución con la incorporación del cuarto maestro:

1.º y 2.º de Infantil con 12 niños y niñas.

3.º de Infantil y 1.º de Primaria con 8 niños y niñas.

2.º, 3.º y 4.º de Primaria con 10 niños y niñas.

5.º y 6.º de Primaria con 10 niños y niñas.

Por todo ello, se presenta la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar al colegio público de Gomezserracín (Segovia), perteneciente al CRA "El Carracillo", de un cuarto maestro o maestra de manera urgente, que permita garantizar una atención de calidad a las niñas y niños escolarizados y permita cumplir los protocolos sanitarios".

Valladolid, 18 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Sergio Iglesias Herrera,
José Luis Vázquez Fernández,
Alicia Palomo Sebastián,
Fernando Pablos Romo y
Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández